

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 14409** *Resolución 431/38270/2017, de 23 de noviembre, de la Dirección General de Personal, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 831/2017, promovido ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 005 de Madrid, el Teniente Coronel CMS (VET) don Francisco Crespo Castejón (70.507.968) ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo número 831/2017, contra la resolución de la Ministra de Defensa de 28 de septiembre de 2017 dictada en expediente C-368-44-02, sobre desestimación del Recurso de Reposición contra la Resolución 431/09550/17, de 28 de junio (BOD núm. 130), por la que se publica la ordenación definitiva para el ascenso por el sistema de elección al empleo de Coronel, durante el ciclo de ascensos 2017/2018.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se notifica y emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Sección 005 (Sala de lo Contencioso-Administrativa) de la Audiencia Nacional, y con firma de Letrado, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución, haciéndole saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Madrid, 23 noviembre de 2017.–La Directora General de Personal del Ministerio de Defensa, Adoración Mateos Tejada.